



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	GRATELLY MORALES ROBERTO CARLOS(B)
Título Habilitante:	16-LOR-CON/PER-FMP-2020-056
RUC:	10440658674
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / UCAYALI / CONTAMANA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	133-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODP UCAYALI-CONTAMANA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	11/11/2020 - 10/11/2022
Zafra:	2020-2022
Volumen del Plan(m3):	681.37
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00167-2022-OSINFOR/08.1.2
<b>Fecha de Supervisión Inicio: 17/07/2022, Término: 18/07/2022</b>	
Nro Res. Inicio PAU:	00205-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00042-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 3.13U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 21, 11, 26

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

			(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba pentandra   Lupuna	PC 01	37.42	36.756	11.053	30,1%	29,5%
2	Hura crepitans   Catahua	PC 01	346.974	346.847	255.513	73,7%	73,6%
3	Manilkara bidentata   Quinilla	PC 01	15.76	15.626	8.453	54,1%	53,6%

Fuente: Resolución N° 00042-2023-OSINFOR/08.2

\*Balance de extracción de fecha: 05/08/2022

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	Calycophyllum spruceanum   Capirona		249.393	249.223	249.223
2	Manilkara bidentata   Quinilla		15.76	15.626	7.173
3	Copaifera reticulata   Copaiba		26.333	25.931	25.931
4	Ceiba pentandra   Lupuna		37.42	36.756	25.703
5	Hura crepitans   Catahua		346.974	346.847	91.334

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/08/2022

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 13:50:23

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.